



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 1100140030092019-00802-00
Naturaleza del Proceso: Ejecutivo
Decisión: Concede apelación

Concédase el Recurso de APELACION en el efecto SUSPENSIVO, formulado por la parte demandada, contra el fallo proferido el 13 de agosto de 2020, para ante los Juzgado Civiles del Circuito de esta ciudad, teniendo en cuenta el inciso 1° del numeral 3° del Art. 323 del C.G.P.

Por Secretaría procédase de conformidad y remítase esta actuación al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales (Reparto), para los fines pertinentes a que haya lugar. Ofíciase.

Notifíquese,

El Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA